



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Expresar repudio ante el ataque del gobierno argentino a la organización social Católicas por el Derecho a Decidir Argentina, buscando limitar su participación en la próxima 55ª Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a desarrollarse en Antigua y Barbuda en 2025.

Así mismo, expresamos nuestro acompañamiento y solidaridad con la organización social mencionada, reconociendo su trayectoria y compromiso en la defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos sexuales y reproductivos.

**Dip. Nacional MÓNICA MACHA**

## FUNDAMENTOS

Católicas por el Derecho a Decidir Argentina es reconocida nacional e internacionalmente en la defensa del derecho a la autonomía reproductiva de mujeres y personas gestantes desde una perspectiva interseccional, decolonial y antirracista.

Producto de esta referencia, la organización ha sido convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA) para asistir a la próxima Asamblea General, a desarrollarse en Antigua y Barbuda en 2025.

Como nos tiene acostumbrados, el Gobierno del Presidente Milei efectúa ataques sistemáticos sobre quienes no comparten su ideología. Como lo ha hecho de manera pública con periodistas, artistas, entre otros, en este caso ha realizado una presentación formal ante la OEA rechazando la inclusión de Católicas por el Derecho a Decidir en el listado de organizaciones argentinas debido al posicionamiento favorable de la organización al derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Si bien el Gobierno de Milei no tiene facultades para impedir la participación de una organización social argentina ante la OEA, este ataque parte de un claro disciplinamiento que el ejecutivo pretende ejercer sobre quienes tienen un compromiso en la defensa de los derechos humanos, especialmente en los derechos de mujeres y diversidades.

Ante la OEA el gobierno argentino afirma “su compromiso con la defensa de la vida humana desde el momento de la concepción”. El ejecutivo no puede desconocer la vigencia de la Ley nacional de Interrupción Voluntaria del Embarazo; así como tampoco debería agredir e interferir en la actividad que desarrollan las organizaciones de la sociedad civil cuyos objetivos consisten en la defensa de los derechos humanos. Además, se atribuye, la custodia de la vida, al tiempo que deteriora las condiciones de existencias de las grandes mayorías y ataca la libertad de asociación y expresión.

Que el aparato estatal destine esfuerzos y recursos a hostigar de manera sistemática a activistas y defensoras de derechos humanos, resulta de extrema gravedad institucional. Esta clara persecución vulnera los estándares internacionales de protección a defensoras de derechos humanos, reconocidos por el Sistema Interamericano y por las Naciones Unidas, denigrando día a día nuestro Estado de Derecho.

Desde este cuerpo legislativo manifestamos nuestra solidaridad y apoyo a Católicas por el Derecho a Decidir Argentina quienes trabajan de manera incesante en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos desde una mirada ética y católica, fundada en los principios de libertad de conciencia y respeto por la diversidad. El autoritarismo del gobierno nacional no podrá desprestigiar la trayectoria que las constituye como referencia Latinoamericana. Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de resolución.

**Dip. Nacional MÓNICA MACHA**